GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS.

1. OBJETIVO DE LA GUÍA:

El presente documento, tiene por objeto orientar y relacionar al aspirante con aquellos aspectos relevantes concernientes con la presentación de la prueba escrita de conocimientos y competencias laborales; es de mencionar que la presente guía se debe entender como complementario a la Resolución No 168 de 2022. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR LO QUE RESTA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

2. ASPECTOS TÉCNICOS Y GENERALES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCRITA:

La prueba escrita a aplicar tiene como propósito apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación del aspirante a un empleo determinado. Para ello, se requiere demostrar las competencias y calidades necesarias para desempeñar con eficiencia las exigencias del cargo de Personero Municipal.

Se establece que la aplicación de pruebas escritas, está diseñada para evaluar los siguientes tipos de competencias:

2.1. Prueba de Conocimientos:

La prueba de conocimientos evalúa en general los niveles de dominio en la aplicación de saberes básicos o aptitudes que un servidor público debe tener para un empleo específico, ya que están destinadas a evaluar y calificar lo que debe estar en capacidad de hacer el aspirante, es decir, la capacidad para ejercer un empleo público específico y que se define con base al contenido funcional del mismo. De igual manera, permite establecer, además del conocimiento, la relación entre el saber y la capacidad de integración y aplicación de tales conocimientos en un ambiente laboral.

2.2. Prueba de Competencias Laborales:

Las competencias laborales hacen referencia al conjunto de actitudes valores, intereses y motivaciones con las que los empleados cumplen sus funciones. Según el Decreto 1083 de 2015, las competencias laborales describen los criterios de responsabilidad por personal a

cargo, habilidades y aptitudes laborales, responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones, iniciativa de innovación en la gestión, valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

2.3. Tipo de Preguntas:

El diseño y construcción de ítems o preguntas para la prueba escrita de conocimientos, se denomina preguntas de selección múltiple con única respuesta y constan de un enunciado que presenta al aspirante un planteamiento y cuatro (4) opciones de respuesta de las cuales únicamente una (1) es la correcta; estas opciones de respuesta se identifican con las letras "A.", "B.", "C." y "D." única y respectivamente.

2.4. Forma de Calificación:

La prueba de conocimientos, se calificará con base a una fórmula matemática que transforma los puntajes directos o respuestas correctas dadas por cada uno de los aspirantes a una escala de valores estandarizados entre cero (0) y cien (100); para el caso del presente proceso de selección, con un mínimo aprobatorio de 70 puntos sobre 100, y posterior a la obtención de dicho puntaje denominado "*puntaje directo*", este se multiplicará a su vez por el sesenta y cinco por ciento (65%) que equivale al puntaje ponderado acumulado del aspirante en la etapa de prueba de conocimientos dentro de todo el proceso de selección, es de aclarar que este último puntaje ponderado únicamente se publicará a los aspirantes que igualen o superen el puntaje mínimo aprobatorio.

CRITERIO	CARÁCTER	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba de conocimientos	Eliminatoria	65%	70/100
Prueba de competencias laborales	Clasificatoria	15%	No aplica

2.5. Eliminación de Preguntas:

Ahora bien, el numeral 2.3 del presente documento, menciona que la calificación y el puntaje directo se obtendrá para la prueba de conocimientos sobre un total de noventa (90) preguntas a incluir en el cuadernillo que presentará el aspirante y así se ha establecido entre el Concejo de Dosquebradas del departamento de Risaralda y la Universidad Santo Tomás, sin embargo, es de aclarar que para la calificación de la prueba, es posible que se

deba realizar *"Eliminación de preguntas"* y que dichas preguntas eliminadas bajo ningún concepto se tendrán en cuenta para la calificación de los aspirantes, conforme lo anterior, la Universidad Santo Tomás se permite especificar:

• Eliminación de preguntas: se podrá realizar la eliminación de ítems o preguntas sin que este o estos afecten la escala de calificación estándar establecida de entre cero (0) y cien (100) puntos. Cuando el comportamiento de una o unas preguntas, posterior a la aplicación de la prueba, demuestren que NO medían y/o NO discriminaban entre los aspirantes que sí poseen el conocimiento de quienes NO, ello se considera causal de eliminación. Asimismo, hay margen de eliminación de preguntas por tanto estas fallen en alguno de sus componentes (Enunciado, Opción A, Opción B, Opción C u Opción D) y que estos presenten carencia de coherencia técnica que permita al aspirante la correcta contestación de la o las mismas bajo las garantías mínimas a proveer.

• Concesión de acierto o multiclave: sin que haya lugar a la eliminación del ítem o pregunta, la Universidad puede conceder en algunos casos el acierto del ítem a diferentes respuestas por tanto se compruebe, por parte de alguno de los aspirantes mediante reclamación debidamente sustentada o por revisión interna de la Universidad, que más de una de las opciones de respuesta es correcta sin lugar a subjetividades, es decir, cuando se evidencie que no hay una única opción de respuesta correcta se concederá el acierto tanto a los aspirantes que marcaron la respuesta que era considerada como *"Correcta"* como a los aspirantes que marcaron la opción de respuesta considerada inicialmente como *"Incorrecta"* pero que posteriormente se sustente que también cuenta con propiedades de veracidad.

3. FECHA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA:

La Universidad Santo Tomás se permite aclarar que para la denominada construcción y validación de las preguntas que hacen parte integral de la prueba de conocimientos a presentar por los aspirantes, se incluyen preguntas que se elaboran a partir de un insumo normativo con base en la legislación Nacional vigente (normas, leyes, decretos, resoluciones, entre otros.), sin embargo, es posible que dentro del periodo que transcurre entre la construcción de las preguntas y la aplicación de la prueba, hayan modificaciones o derogatorias a dicha normatividad. Por ello, se limita la actualización de los ítems hasta la fecha 24 de marzo de 2023, fecha en la cual se reinició el concurso de méritos.

4. EJES TEMÁTICOS

Corresponde a los aspectos o contenidos a partir de los cuales se definirán y evaluarán las pruebas de la convocatoria. Estos se enmarcan en un modelo por competencias, por lo que son entendidos como las capacidades que se requieren para que una persona pueda desempeñar exitosamente sus funciones en el marco de la misión y objetivos del empleo.

Los ejes temáticos de la prueba escrita de conocimientos son los siguientes:

1) Estructura organizacional del Estado.

2) Derecho constitucional.

3) Derechos humanos y derecho internacional humanitario.

4) Derechos administrativo.

5) Derecho penal y procedimiento penal.

6) Normas de policía y convivencia ciudadana.

7) Soluciones alternativas de conflictos.

8) Control Interno e informes de gestión

9) Ley de transparencia y acceso a la información

4.1. Aspectos técnicos: dimensiones cognitivas

Toro (2014), las denomina prueba objetiva de saber y las define como “un instrumento de medición que permite evaluar de manera sistemática, objetiva y cuantitativa la posesión y manejo de una estructura cognitiva o de información propia de un campo del saber”. Se menciona que son instrumentos idóneos para utilizar en concursos, clasificación de personal, evaluación de competencias técnicas o sociales, selección de personal, evaluación de programas educativos, seguimiento al aprendizaje, examen de criterios de diversos saberes como sistemas de calidad, conocimiento de productos y servicios, entre otros.

Específicamente las pruebas de conocimientos, aprendizaje o rendimiento, “son aquellas que se diseñan para medir el logro. Evalúan el grado de aprendizaje que ha tenido lugar

como resultado de la exposición a una experiencia de aprendizaje relativamente definida" (Cohen & Swerdlik, 2001).

Debido a que las pruebas de conocimientos consideran para su evaluación la estructura o dominio cognitivo en el individuo, en la elaboración de los ítems se toma como referencia la Taxonomía según Bloom, una metodología que propone la clasificación de las conductas u objetivos en tres dominios, el cognitivo, afectivo y psicomotor.

En este caso se tomará sólo el dominio cognitivo, que reúne objetivos referidos al conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación; pero para la prueba de conocimiento que nos convoca, en la evaluación de esta dimensión cognitiva se considerará medir sólo cuatro (4) de estas habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que deben activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba. A continuación, se definen estas habilidades:

Recuerdo: Incluye las situaciones que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras. (Herrera, 1996).

Comprensión: Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la interrelación y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas a las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación. La comprensión se define en términos de tres operaciones diferentes: a) Traducción o capacidad para expresar un concepto o mensaje conocido en palabras diferentes o pasarlo de un sistema simbólico a otro, b) Interpretación o reordenamiento de ideas de una comunicación en una nueva configuración. Incluye la habilidad para captar el contenido de una comunicación como un todo y distinguir entre conclusiones legítimas y contradictorias y c) Extrapolación o hacer explícitos algunas conclusiones, consecuencias o efectos de una comunicación dada. (Herrera, 1996).

Aplicación: Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas como a) identificar los

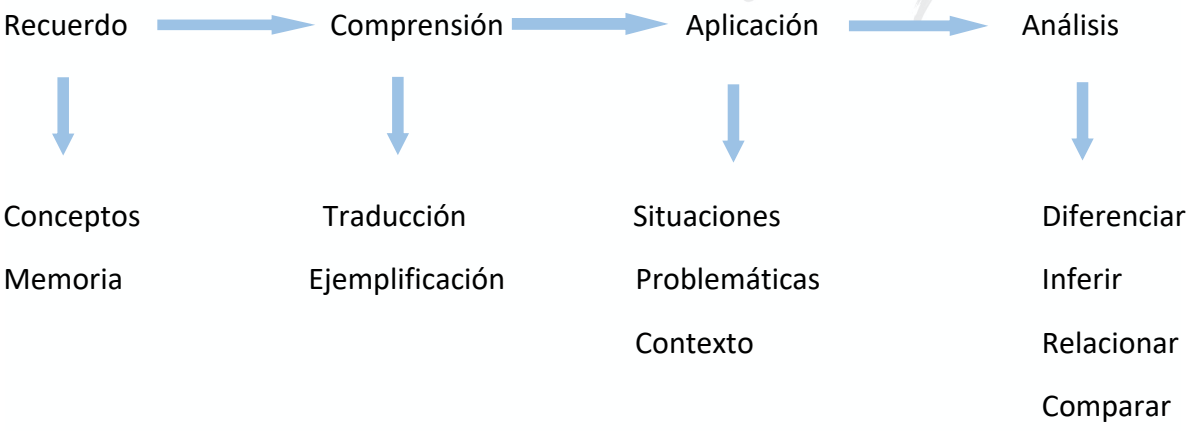
NIT: 860.012.357-6
Sede Robledo: Carrera 82 No. 77 BB - 27
Centro de Formación y Desarrollo Humano:
Carrera 43 A No. 6 S-15 - Centro Comercial Oviedo - Local 3234
PBX: (604) 604 07 77 Opción 1
WhasApp: 318 883 27 62 **Correo:** comercial1@ustamed.edu.co
www.ustamed.edu.co

principios o generalizaciones apropiados para resolver un problema o reformularlo para lograr tal identificación, b) especificar los límites dentro de los cuales un principio o generalización es verdadero o relevante y reconocer las excepciones a los mismos y las razones para ello, c) explicar nuevos fenómenos a partir de principios o generalizaciones conocidas, predecir lo que sucederá en una situación nueva mediante el uso de principios y generalizaciones apropiadas, y d) determinar o justificar una decisión o acción en una situación usando principios o generalizaciones e indicar el razonamiento que apoya la utilización de los mismos ante un determinado problema. (Herrera, 1996).

Análisis: Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Este es un proceso complejo, que implica las tres (3) categorías anteriores, recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Aquí se incluyen tres subcategorías:

- ✓ Análisis de elementos o habilidad para fraccionar una información en sus elementos, como supuestos no explícitos, hechos e hipótesis.
- ✓ Análisis de relaciones o identificar las relaciones que existen entre los elementos de una comunicación; o determinar las relaciones entre las hipótesis y las pruebas que las apoyan, entre las conclusiones y las hipótesis o entre las conclusiones y las evidencias.
- ✓ Análisis de principios de organización que es la habilidad para explicitar los principios organizadores que ha seguido un autor, reducir su propósito, su punto de vista, su actitud o su interpretación (Herrera, 1996).

Un año más iluminando Antioquia



5. TIEMPO DE APLICACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA PRUEBA

El tiempo de aplicación de la prueba es de máximo tres horas y media (3 horas y 3 minutos) y se contabilizará en una única sesión, cuyo inicio se da a partir de las 08:30 A.M. del día 29 de marzo de 2023, fecha pactada para la presentación de la prueba.

Tenga en cuenta que, en ninguna circunstancia, se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de la prueba. Por lo tanto, se recomienda al aspirante planear su tiempo para evitar eventualidades que le impidan desarrollar la prueba de manera adecuada y en el horario anteriormente indicado.

Por ningún motivo se hará excepciones para la presentación de la prueba en fechas y horarios diferentes.

Es de mencionar que NO rige tiempo mínimo de permanencia para la presentación de la prueba, sin embargo, el aspirante no podrá retirarse del salón ni del sitio de aplicación hasta que se haya realizado la toma de huellas dactilares y se firmen los respectivos formatos a los que haya lugar para la validación de asistencia.

La hora máxima de presentación e ingreso de los aspirantes al sitio de aplicación corresponde hasta las 8:45 A.M., hora en la que se realizará el cierre de puertas y NO se permitirá el acceso de los aspirantes para la presentación de la prueba.

El aspirante o los aspirantes que se presenten al salón después de iniciada la prueba se les considerará como *"llegada tarde"* y NO tendrán tiempo adicional o excedente al inicialmente otorgado al grupo en general.

6. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

A continuación, se dan a conocer los documentos de identificación válidos para el ingreso y presentación de la prueba de conocimientos y que corresponden a:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas
- Cédula digital
- Pasaporte original

En caso de no presentar ninguno de los documentos anteriormente mencionados en original, al aspirante se le permitirá el ingreso y presentación de la prueba tomando su

reseña decadactilar y presentando la contraseña emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en cualquiera de los siguientes formatos:

• Formato blanco preimpreso: documento que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez

• Formato de color verde: documento que se entrega para duplicado, rectificación o renovación del documento vigente.

• Contraseña expedida por internet: documento que se tramita de manera digital por medio del sitio web de la Registraduría Nacional de Estado Civil y que cuenta con código QR de verificación.

Es de mencionar que, en todo caso, los documentos anteriormente mencionados tienen una vigencia máxima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su expedición, razón por la cual si el documento presentado excede el periodo de tiempo antes mencionado NO se considerará válido para ingresar ni para presentar la prueba.

7. ELEMENTOS PERMITIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Los elementos que se enumeran a continuación son los únicos permitidos para ingresar al sitio de aplicación y al salón, a su vez, son los elementos requeridos e indispensables para la presentación de la prueba y corresponden a:

- Lápiz de mina negra No. 2.
- Sacapuntas o tajalápiz.
- Borrador de lápiz.

No se permite el ingreso de maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etcétera. Tampoco está permitido el ingreso al sitio de aplicación de ningún aparato ni dispositivo tecnológico y/o electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como los que se citan: calculadoras, celular, audífonos, tabletas, cámaras de video, cámaras fotográficas, relojes inteligentes, entre otros.

En caso de presentarse al sitio de aplicación con alguno o algunos de ellos, la Universidad Santo Tomás hará la presunción de buena fe del aspirante que incurra en ello, y solicitará que disponga de dichos elementos en un sitio visible para todos los aspirantes durante la presentación de la prueba, también se solicitará para los elementos tecnológicos que sean

NIT: 860.012.357-6
Sede Robledo: Carrera 82 No. 77 BB - 27
Centro de Formación y Desarrollo Humano:
Carrera 43 A No. 6 S-15 - Centro Comercial Oviedo - Local 3234
PBX: (604) 604 07 77 Opción 1
WhasApp: 318 883 27 62 **Correo:** comercial1@ustamed.edu.co
www.ustamed.edu.co

apagados en su totalidad limitando su uso hasta que el aspirante se haya retirado del sitio de aplicación.

NOTA EXPLICATIVA. El aspirante debe entender como **"SITIO DE APLICACIÓN"** todo el espacio destinado y aprovisionado para la presentación de la prueba, es decir, el interior del salón asignado y todos los espacios que circundan el salón como baños, canchas, pasillos, parqueadero, otros salones, portería, salas de estar, etcétera.

8. RECOMENDACIONES DURANTE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.

- Usted recibirá un paquete con el cuadernillo de examen y una hoja de respuestas. NO abra la bolsa de seguridad hasta que el delegado de la Universidad lo autorice.
- Cuando el delegado de la Universidad autorice, abra con cuidado el paquete.
- Cuando esté seguro empiece a responder la prueba en la hoja de respuestas. Recuerde que tiene un tiempo límite para contestar a todos los ítems del cuadernillo.
- Lea cada ítem y marque la respuesta que escoja en la hoja de respuestas teniendo cuidado de NO arrugarla, doblarla, romperla o mancharla.
- Llene completamente el círculo correspondiente a la opción de respuesta que ha escogido para cada pregunta, tal como se muestra a continuación en **"¡Marque la respuesta así!".**

RECUERDE marcar correctamente las respuestas elegidas. Observe los siguientes ejemplos:



- Recuerde que solo se escoge una opción en cada pregunta. Asegúrese que solo ha marcado una opción para cada problema en la hoja de respuestas.

- Solo se tendrán en cuenta las respuestas que haya consignado en la hoja de respuestas.
- Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico dentro del sitio de aplicación (celulares, computadores, tabletas, dispositivos inteligentes, etc.), por lo cual estos deben permanecer apagados.
- Está prohibido consultar documentos como copias, libros, notas o cualquier otro material de apoyo dentro del sitio de aplicación.
- Mientras responde la prueba, el delegado de la Universidad pasará por su puesto para solicitarle que registre su huella dactilar y su firma. Si termina la prueba antes de que haya pasado, espérelo en silencio en su puesto.
- Cuando termine de responder su prueba, permanezca sentado y levante la mano para que el delegado de la Universidad se dirija a su puesto y recoja su cuadernillo de examen y hoja de respuestas.
- Solo cuando el delegado de la universidad se lo autorice, salga del salón y del sitio de aplicación en completo silencio.

9. CONDUCTAS PROHIBIDAS EN LA JORNADA DE APLICACIÓN DE PRUEBA.

- No se podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, o presentarse bajo el efecto de esas sustancias.
- No se podrá manipular libros, cuadernos, revistas, hojas con o sin anotaciones.
- No se podrá usar calculadoras, reproductores musicales, cámaras de video o de fotografía o cualquier otro elemento o dispositivo no autorizado.
- No se podrá manipular teléfono, audífonos, salvo que se encuentren autorizados para personas con discapacidad auditiva; tampoco equipos celulares, relojes o gafas inteligentes o cualquier dispositivo de comunicación.
- No se podrá hablar o interactuar con otras personas durante el tiempo de aplicación de las pruebas.
- No se podrá tomar fotos o videos a ningún componente de las pruebas, cuadernillos, hojas de respuesta o en general del material de la aplicación de las pruebas.
- No se podrá sustraer ninguno de los elementos del material de pruebas entregado.

10. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

- Visite con anterioridad el lugar de la prueba para que no se presenten retrasos el día de la aplicación
- Cualquier agresión verbal o física, será comunicada a la autoridad competente, sometiéndose a las sanciones disciplinarias respectivas.

NIT: 860.012.357-6
Sede Robledo: Carrera 82 No. 77 BB - 27
Centro de Formación y Desarrollo Humano:
Carrera 43 A No. 6 S-15 - Centro Comercial Oviedo - Local 3234
PBX: (604) 604 07 77 Opción 1
WhasApp: 318 883 27 62 **Correo:** comercial1@ustamed.edu.co
www.ustamed.edu.co

- Si usted presenta algún tipo de diversidad funcional antes (discapacidad) como las que a continuación se relacionan: motriz y/o invidente; debe enviar una solicitud escrita, por lo menos con cinco días de anticipación a la prueba, al correo electrónico concurso archivo@concejodedosquebradas.gov.co y/o convocatorias@ustamed.edu.co especificando el tipo de discapacidad que presenta y la constancia médica que lo certifique; esto, con el fin de ofrecer las condiciones adecuadas el día de presentación del examen.

  Nota: Debe especificar en el asunto del e-mail: Diversidad funcional.

La realización de una o más conductas prohibidas, dará lugar a la anulación de la prueba escrita.

¡Éxitos en su prueba!

Juan Gonzalo Garcés Pareja
Asesor técnico

Sergio Andrés Rodríguez Cruz
Asesor Jurídico

25 Años
Un año más iluminando Antioquia